

Programa	APRENDIZAJE PERMANENTE
Subprograma	ERASMUS
Categoría de acción	PROYECTOS MULTILATERALES
Acción	Proyectos multilaterales ERASMUS
Objetivos y descripción de la acción	<p>Los proyectos multilaterales ERASMUS prestan apoyo a la cooperación de las instituciones de educación superior entre sí o junto con otras partes interesadas relevantes.</p> <p>En especial, se fomentan aquellos proyectos innovadores centrados en temas no cubiertos de forma amplia por otros proyectos ya financiados en virtud de esta acción. Se puede hallar información sobre los proyectos financiados en anteriores convocatorias en el compendio de proyectos Erasmus en el sitio web: http://eacea.ec.europa.eu/llp/results_projects/project_compendia_en.php.</p> <p>Los solicitantes elegirán una de las siguientes prioridades:</p> <ol style="list-style-type: none"> Mejora de los niveles educativos y de la dimensión social de la educación superior: Los proyectos en el marco de esta prioridad deben apoyar acciones cuyo objetivo sea mejorar el acceso a la educación superior y su dimensión social. Los principales objetivos son ampliar la participación y elevar los índices de finalización de los grupos infrarrepresentados (por factores socioeconómicos, discapacidad, origen étnico o migración, etc.) y de los alumnos no tradicionales (estudiantes a tiempo parcial, personas con responsabilidades familiares, adultos, etc.) promoviendo el aprendizaje permanente mediante la creación de itinerarios flexibles, desarrollando métodos para reforzar la responsabilidad social de los centros de educación superior y equilibrando la representación de hombres y mujeres en campos de estudio con especial desequilibrio. Mejora de la calidad y de la pertinencia de la educación superior mediante la colaboración entre los centros de educación superior y el mercado de trabajo: Los proyectos en el marco de esta prioridad deben apoyar acciones cuyo objetivo sea adaptar los programas de estudios a las necesidades actuales y emergentes del mercado de trabajo y ofrecer empleabilidad y conocimientos transversales tales como el emprendimiento, así como una activa colaboración entre los centros de educación superior y sus socios ajenos al mundo académico (empresas, organizaciones profesionales, cámaras de comercio, interlocutores sociales u organismos locales y regionales) y que reconozcan e incentiven la excelencia del profesorado en el éxito de los estudiantes Mejora de la calidad mediante la movilidad y la cooperación transfronteriza: Los proyectos en el marco de esta prioridad deben apoyar actividades para desarrollar estrategias innovadoras que impulsen la movilidad o formas de suprimir los obstáculos a la movilidad en la educación superior. Esta prioridad se orienta también hacia proyectos que respalden actividades de movilidad virtual articulados en una estrategia global para la integración efectiva de las TIC en los centros de educación superior participantes. Alianzas para el conocimiento: Los proyectos englobados en esta prioridad deben apoyar alianzas para el conocimiento entre empresas y centros de educación superior con el fin de mejorar y desarrollar el potencial innovador de Europa mediante un amplio abanico de actividades conjuntas que incluyan nuevos métodos de enseñanza y de aprendizaje, el diseño de nuevos programas de estudios multidisciplinares y de cursos innovadores y el fomento de actitudes empresariales. Dichos proyectos deben tener por objetivo el intercambio de conocimientos entre los centros de educación superior y las empresas y consistir en una auténtica relación bidireccional: universidades y empresas aunando fuerzas para impulsar el potencial innovador. Mejora de la gobernanza y de la financiación: Los proyectos englobados en esta prioridad deben apoyar acciones que desarrollen las capacidades estratégicas de los centros de educación superior y de sus dirigentes, así como mejorar la autonomía y la responsabilidad de los centros y su capacidad para atraer fondos de diversas fuentes y gestionarlos con eficiencia.
Quién puede participar	<ul style="list-style-type: none"> - Instituciones de enseñanza superior - Empresas, especialmente PYME - Organizaciones profesionales - Cámaras de comercio - Interlocutores sociales - Organismos locales/regionales/nacionales - Asociaciones y otras organizaciones relevantes involucradas en la enseñanza superior. <p>Nota: pueden participar en esta acción organizaciones asociadas de países no participantes en el Programa de Aprendizaje Permanente, con las siguientes condiciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ni el solicitante ni la organización a cargo de la gestión/coordinación del proyecto pueden ser socios de un tercer país; • La participación de un tercer país es una opción adicional en cualquier solicitud y consorcio normal y elegible. <p>Véase la Parte I de esta Guía (apartado 1C) y – para las disposiciones administrativas</p>

	detalladas sobre cómo pueden participar estas organizaciones – el sitio web de la Agencia Ejecutiva.
Quién puede presentar la solicitud	<ul style="list-style-type: none"> - Centros de educación superior titulares de una Carta Universitaria Erasmus por la duración completa del programa (no se exige la Carta Universitaria Erasmus a instituciones de enseñanza superior de países que únicamente pueden participar en proyectos multilaterales, redes y medidas de acompañamiento Erasmus). - Empresas (especialmente PYME), organizaciones profesionales, cámaras de comercio, interlocutores sociales y organismos locales/regionales/nacionales. - Asociaciones y otras organizaciones activas relacionadas con la enseñanza superior.
PRIORIDADES	Las prioridades para esta acción pueden hallarse en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades estratégicas 2013
CÓMO PRESENTAR LA SOLICITUD	Centralizada, la solicitud debe remitirse a la Agencia ejecutiva
Para más información, consulte el sitio web de la Agencia correspondiente.	
Procedimiento de selección:	COM
Fecha(s) límite para presentar la solicitud:	31 de enero de 2013
Duración	
Duración mínima:	2 años
Duración máxima:	3 años – A excepción de las Alianzas para el Conocimiento (prioridad 4), que se limitan a 2 años.
Observaciones sobre la duración:	Solo en casos excepcionales se puede extender el período de elegibilidad por un período máximo de 6 meses a petición de las redes. La subvención total no varía.
DISPOSICIONES FINANCIERAS	
Para más información, consulte la parte I de esta guía, capítulo 4: Disposiciones financieras.	
Tabla(s) de subvenciones aplicable(s):	<p>Para mayor información sobre gastos diarios de personal: ver tabla 5a ya que los gastos diarios no pueden exceder los publicados en la misma.</p> <p>Para gastos diarios de estancia: ver tabla 5b ya que los gastos no pueden exceder los publicados en la misma.</p> <p>Para organizaciones participantes de "terceros" países: consultar el sitio web de la Agencia Ejecutiva</p>
Subvención máxima €:	La contribución máxima de la UE a los proyectos será de 400 000 €. La subvención máxima para la totalidad de terceros países es de 25 000 € además del importe especificado.
Observaciones sobre la financiación:	Contribución máxima de la UE: 75 %
PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	
Consulte la parte I de esta guía, capítulo ¿CUÁL ES EL CICLO VITAL DE UN PROYECTO?, para obtener más información acerca de los procedimientos de evaluación y selección.	
Criterios de elegibilidad	
Normas generales de elegibilidad	
Los criterios generales de elegibilidad para las solicitudes del Programa de aprendizaje permanente se especifican en la parte I de esta guía, capítulo 3.	
Países participantes: Consulte la parte I de esta guía, sección "¿Qué países participan en el Programa?"	
Normas específicas de elegibilidad:	<ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes deben remitirlas aquellos organismos que sean entidades legales. - Alianzas para el Conocimiento (prioridad 4): se requiere una asociación de un mínimo de un centro de educación superior y una empresa.
Número mínimo de países:	3 países participantes en el PAP
Número mínimo de socios:	3
Observaciones sobre los participantes:	Al menos un país debe ser Estado miembro de la UE. Cualquier socio establecido en un tercer país será adicional al número mínimo de países participantes en el PAP indicados antes.
Criterios de concesión	<p>1. Relevancia</p> <p>La solicitud de la ayuda y los resultados previstos ocupan una posición relevante en los objetivos específicos, operacionales y de mayor alcance del Programa. Los objetivos resultan claros, son realistas y se dirigen a un tema/grupo meta pertinente. Cuando se hayan contemplado prioridades en la Convocatoria general de propuestas para el PAP 2011-2013 – Prioridades Estratégicas 2013 para la acción en cuestión, por lo menos se ha tenido en cuenta una de ellas.</p> <p>2. Calidad del programa de trabajo</p> <p>La organización del trabajo está clara y es adecuada para la consecución de objetivos; el plan de trabajo define y distribuye las tareas/actividades entre los distintos socios de forma que los resultados puedan realizarse dentro de los plazos y presupuestos estimados. El programa de trabajo incluye medidas específicas de evaluación de procesos y resultados.</p> <p>3. Carácter innovador</p> <p>El proyecto proporcionará soluciones innovadoras para necesidades claramente identificadas de grupos meta claramente identificados, lo que logrará, bien por medio de la transformación y adaptación de enfoques innovadores que ya existan en otros países o sectores, bien mediante</p>

	el desarrollo de una solución genuinamente novedosa todavía inexistente en cualquiera de los países participantes en el PAP.
	4. Calidad del consorcio El consorcio incorpora todas las capacidades necesarias, reconocida pericia y competencias requeridas para llevar a cabo todos los aspectos del programa de trabajo, y existe una distribución adecuada de las tareas entre los diferentes socios.
	5. Valor añadido europeo Los beneficios y la necesidad de cooperación europeas (en contraposición con enfoques nacionales, regionales o locales) queda claramente demostrada.
	6. Relación coste-beneficio La solicitud de ayuda muestra una relación calidad-precio positiva en cuanto a las actividades planeadas en relación al presupuesto previsto.
	7. Impacto El impacto que se espera de las propuestas, grupos meta y sistemas pertinentes está claramente definido, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar la consecución de dicho impacto. Se espera que los resultados de las actividades tengan un impacto significativo.
	8. Calidad del plan de valorización (difusión y aprovechamiento de los resultados) Las actividades previstas para la difusión y aprovechamiento de resultados garantizarán el uso óptimo de los mismos más allá de las fronteras de las organizaciones participantes en la propuesta, tanto durante la realización del proyecto como una vez finalizado el mismo.
	9. Cuando proceda: Participación de organizaciones de terceros países La participación de un tercer país añade valor a la propuesta, las actividades propuestas para los socios de este país o países son apropiadas y el presupuesto requerido para ello es rentable.
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN	
Fecha probable de envío de la información previa sobre los resultados del proceso de selección	Junio
Fecha probable de envío del acuerdo a los beneficiarios	A partir de julio
Fecha probable de inicio de la acción	Octubre